HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 22/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON I.D Nº 396.457.-

Salto del Guairá, 19 de Marzo del 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 059/21, en la que solicita el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y,

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, en la que recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON I.D Nº 396.457**. Esta Comisión ha realizado el estudio pormenorizado de los documentos presentados cumpliendo con los requisitos formales y sustanciales para la aprobación ya que el pliego se adecua a la Resolución de la DNCP Nº 2.859 de fecha 13 de Julio del año 2020 tercera versión.----------

Que , la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON I.D Nº 396.457.**----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 19 de marzo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal

Silvio Escobar
Encargado de Despacho
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA